


DEVOLUCIÓN IVA a  
VIAJEROS TAX FREE

Haga sus compras y  
obtenga la  
devolución  
del IVA con **DIVA** el  
nuevo sistema   
electrónico rápido  
y seguro



PARA MÁS INFORMACIÓN

Enlace al portal de la AEAT

[www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es)



Teléfono: (+34) 901 33 55 33

## ¿CUÁNDO TIENE DERECHO A LA DEVOLUCIÓN?

Tendrá derecho si usted:

- Tiene su **residencia habitual** fuera de la Unión Europea (o en Canarias, Ceuta o Melilla).
- Sus compras **no constituyen expediciones comerciales** y abandonan la UE dentro de los **tres meses** siguientes a su adquisición.

## ¿CÓMO SE HACE?

1. En las **tiendas** donde realice sus compras pida el "formulario DIVA" tax free y si aún no lo están usando llévese la factura completa.
2. Al llegar al **puerto o aeropuerto**, diríjase al punto de sellado de la aduana:

¡Si utiliza  
DIVA su  
gestión será  
más rápida y  
segura!



– Con DIVA podrá utilizar directamente las máquinas automáticas allí instaladas y seguir fácilmente sus instrucciones.

– Si no tiene formulario DIVA, diríjase al personal de la aduana, donde una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos, se sellarán las facturas manualmente.

Recuerde llevar consigo:

- Su pasaporte.
  - Las facturas de compras o formulario DIVA.
  - Y los bienes por los que solicita la devolución (**ATENCIÓN:** sin mercancías no hay sellado).
  - Su tarjeta de embarque o bien su ticket de su compañía con la ruta de viaje.
3. En ambos casos, ya puede **solicitar su dinero** a su empresa de tax free ubicada en la zona de embarque (sujeta a comisión) o directamente a través de la tienda en la que hizo las compras.

En este último caso, debe enviar la factura debidamente sellada o bien únicamente indicación del formulario DIVA.

**tránsito en algún otro aeropuerto europeo, el sellado de las facturas correspondientes a las mercancías del equipaje de mano se realizará en la aduana del aeropuerto de tránsito.**